Presupuesto Ejercicio 2025

CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN ZAMORA

PRESUPUESTO 2025-Detalle de cuentas

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	Ejecución 2023	Ejecución Prevista 2024	Presupuesto 2025	% s/Total
	INGRESOS				
705	**PRESTACION DE SERVIICOS**	**87.655,33**	**87.000,00**	**122.503,89**	10,82
7051039901	MATRICULAS EN CURSOS EXTENSION	67.862,00	74.000,00	99.500,00	8,79
7051039903	MATRICULAS UNED SENIOR	19.793,33	12.000,00	22.003,89	1,94
7051039905	MATRICULAS ACTIVIDADES CATEDRA POBLACION		1.000,00	1.000,00	0,09
750	**TRANSFERENCIAS**	**678.267,77**	**689.903,06**	**689.903,06**	60,93
7500040000	TRANSFERENCIAS ORDINARIAS DE LA UNED	239.403,07	239.403,06	239.403,06	21,14
7500040001	TRANSFERENCIA GENERICA CUID	3.364,70			
7500046001	TRANSFERENCIAS AYTO ZAMORA	65.000,00	70.000,00	70.000,00	6,18
7500046002	TRANSFERENCIAS AYTO ZAMORA - CATEDRA		5.000,00	5.000,00	0,44
7500046100	TRANSFERENCIAS DIPUTACION ZAMORA	315.000,00	315.000,00	315.000,00	27,82
7500046101	TRANSFERENCIAS DIPUTACION ZAMORA - CATEDRA		15.000,00	15.000,00	1,32
7500047002	TRANSFERENCIAS FUNDACION CAJA RURAL	15.000,00	15.000,00	15.000,00	1,32
7500047003	TRANSFERENCIAS FUNDACION CAJA RURAL - CATEDRA		10.000,00	10.000,00	0,88
7500048000	TRANSFERENCIAS CATEDRA POBLACION	40.500,00	20.500,00	20.500,00	1,81
751	**SUBVENCIONES PARA GTOS. DEL EJERCICIO**	**399.632,33**	**409.410,78**	**313.601,34**	27,69
7510040003	SUBVENCION UNED CURSO VERANO TOPAS	3.200,00	3.200,00	3.200,00	0,28
7510040004	OTRAS SUBVENCIONES	115.029,61	165.484,78	58.100,00	5,13
7510040005	OTRAS SUBVENCIONES CATEDRA	5.000,00			
7510040010	SUBVENCION MASTER		2.025,00	2.025,00	0,18
7510040011	SUBVENCION APOYO TRIBUNALES		8.000,00	8.000,00	0,71
7510045000	SUBVENCION JUNTA CASTILLA Y LEON-EMIGRACION	30.000,00			
7510046002	SUBVENCION AYTO.BENAVENTE	25.422,20	26.500,00	26.500,00	2,34
7510046003	SUBVENCION AYTO. CIUDAD RODRIGO	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,88
7510046004	SUBVENCION AYTO. BEJAR	8.925,52	5.000,00	5.000,00	0,44
7510046005	SUBVENCIONES AYTO. PUEBLA DE SANABRIA	10.278,66	9.000,00	9.000,00	0,79

7511046110	SUBVENCION PARA ARRENDAMIENTO EDIFICIO ZAMORA	96.289,67	95.201,00	96.289,67	8,50
7511046111	SUBVENCION POR ARRENDAMIENTO EDIFICIO CIUDAD RODRI	39.357,79	37.000,00	39.357,79	3,48
7511046112	SUBVENCION POR ARRENDAMIENTO EDIFICIO BENAVENTE	36.363,00	32.000,00	36.363,00	3,21
7511046113	SUBVENCION POR ARRENDAMIENTO EDIFICIO BEJAR	19.765,88	16.000,00	19.765,88	1,75
753	**SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACION DEL INMOV. NO FINAN**	**501,59**	**6.372,44**	**6.372,44**	0,56
7530000001	SUBVENCION PARA FINANC.INMOV.NO FINANC	501,59	6.372,44	6.372,44	0,56

	TOTAL INGRESOS	**1.166.057,02**	**1.192.686,28**	**1.132.380,73**	**100,00**

PRESUPUESTO 2025-Detalle de cuentas

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	Ejecución 2023	Ejecución Prevista 2024	Presupuesto 2025	% s/Total
	GASTOS				
620	**GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO**		**11.000,00**	**11.000,00**	0,97
6200022706	ESTUDIOS Y TRABAJOS DE EMIGRACION - CATEDRA		11.000,00	11.000,00	0,97
621	**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**	**84.014,35**	**83.824,00**	**84.018,23**	7,42
6211020200	ARRENDAMIENTO DEL EDICIFICIO SEDE CENTRO ZAMORA	61.823,15	61.824,00	61.823,15	5,46
6211020201	ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE CENTRO CIUDAD RODR	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,26
6211020202	ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE CENTRO BENAVENTE	14.380,08	14.000,00	14.380,08	1,27
6211020203	ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE CENTROS BEJAR	4.800,00	5.000,00	4.800,00	0,42
6218020900	ARRENDAMIENTOS PLATAFORMAS DIGITALES	11,12		15,00	0,00
622	**REPARACION Y CONSERVACION**	**4.028,40**	**4.250,00**	**4.450,00**	0,39
6220021201	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMATICAS	2.908,68	2.750,00	2.950,00	0,26
6227021600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION	1.119,72	1.500,00	1.500,00	0,13
623	**SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES**	**364.627,68**	**359.880,00**	**346.200,00**	30,57
6230022707	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	12.429,80		3.500,00	0,31
6230022716	GASTOS ASESORIA LABORAL	3.864,74	3.000,00	3.000,00	0,26
6230022717	GASTOS ASESORIA CONTABLE	7.060,26	7.000,00	7.920,00	0,70
6231022752	SERVICIOS PROF. TUTORES GRADO/ACCESO	268.174,86	274.000,00	268.000,00	23,67
6231022756	SERVICIOS TUTORES/PONENETES CURSOS EXTENSION	21.020,00	30.000,00	20.000,00	1,77
6231022757	SERVICIOS PROFESIONALES VARIOS	1.891,24			
6231022758	SERV.PROF.TUTORES CURSOS DE VERANO	2.920,00	3.200,00	3.200,00	0,28
6231022759	SERV.PROF. TUTORES CURSOS SENIOR	27.928,46	28.230,00	28.230,00	2,49
6231022760	SERV.PROF. TUTORES CURSOS DE ACOGIDA	1.500,00	1.250,00	1.250,00	0,11
6231022761	SERV. PROF. TUTORES CUID	1.068,32	3.200,00	1.100,00	0,10
6231022762	SERVICIOS PROFESIONALES CATEDRA	16.770,00	10.000,00	10.000,00	0,88
625	**PRIMAS DE SEGUROS**	**2.079,68**	**1.920,00**	**2.100,00**	0,19
6250022400	PRIMAS DE SEGUROS TUTORES	1.285,11	1.150,00	1.300,00	0,11

6250022401	PRIMAS DE SEGUROS CONTENIDO EDIFICIO	794,57	770,00	800,00	0,07
626	**SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES.**	**216,47**	**145,06**	**220,00**	0,02
6260022616	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	216,47	145,06	220,00	0,02
627	**PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBL**	**14.826,16**	**15.000,00**	**10.000,00**	0,88
6270022602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.826,16	15.000,00	10.000,00	0,88
629	**COMUNICACIONES Y OTROS SERVCIOS**	**97.193,28**	**87.800,00**	**71.960,00**	6,35
6290022000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.713,16	5.000,00	5.000,00	0,44
6290022004	MATERIAL INVENTARIABLE, NO AMORTIZABLE	126,20	5.000,00	1.000,00	0,09
6290022005	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		1.500,00	1.500,00	0,13
6291022001	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	445,45	500,00	500,00	0,04
6291022002	COMPRA LIBROS EXTENSIONES	874,76	2.000,00	1.000,00	0,09
6291024000	GASTOS DE EDICION Y PUBLICACIONES	11.477,17	1.000,00	1.000,00	0,09
6294023000	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO		1.000,00	1.000,00	0,09
6294023003	DIETAS CURSOS		800,00	800,00	0,07
6294023030	DIETAS CATEDRA	258,50	500,00	500,00	0,04
6295023100	LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.256,88	1.000,00	1.000,00	0,09
6295023101	LOCOMOCION RESTO DE PERSONAL	2.172,27		1.000,00	0,09
6295023103	LOCOMOCION CURSOS	4.087,75	5.000,00	4.100,00	0,36
6295023130	LOCOMOCION CATEDRA	3.175,41	6.000,00	3.200,00	0,28
6297022200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	3.228,32	7.000,00	3.300,00	0,29
6298022201	CORREOS Y MENSAJERIA	872,31	500,00	500,00	0,04
6299022601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.764,79	3.000,00	1.000,00	0,09
6299022610	MATERIAL LABORATORIO Y PRACTICAS	1.044,65	500,00	500,00	0,04
6299022617	AGUA EMBOTELLADA	552,99	400,00	560,00	0,05
6299022698	GASTOS GENERALES CESION AYUNTAMIENTOS	37.470,34	33.000,00	33.000,00	2,91
6299122604	REUNIONES CONFERENCIAS Y OTROS CURSOS	125,00			
6299122606	GASTOS CURSOS EXTENSION	5.421,10	3.500,00	4.000,00	0,35
6299122607	GASTOS VARIOS CATEDRA	5.739,67	7.100,00	5.000,00	0,44
6299122699	OTROS GASTOS VARIOS	2.386,56	3.500,00	2.500,00	0,22
640	**SUELDOS Y SALARIOS**	**450.920,59**	**511.884,78**	**439.400,00**	38,80
6400010000	RETRIBUCIONES BASICAS SECRETARIO	13.054,73	33.800,00	35.000,00	3,09
6400010002	RETRIBUCIONES BASICAS DIRECTOR	23.339,26	23.000,00	24.000,00	2,12
6400010003	RETRIBUCIONES BASICAS COORDINADORES	7.785,66	14.600,00	15.300,00	1,35

6400010004	COORDINADOR EXTENSION UNIVERSITARIA	22.596,00	23.000,00	23.000,00	2,03
6400013000	LABORAL FIJO. RETRIBUCIONES BASICAS	193.013,37	187.000,00	188.000,00	16,60
6400013002	GASTO PERSONAL SUPLIDOS EXTENSIONES	70.302,77	65.000,00	70.000,00	6,18
6400013030	RETRIBUCIONES BASICAS SECRETARIO CATEDRA	26.502,16		26.000,00	2,30
6400013031	RETRIBUCIONES BASICAS INVESTIGADORES CATEDRA	8.552,56			
6400013100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL, SEPE	85.774,08	165.484,78	58.100,00	5,13
641	**INDEMNIZACIONES**	**10.014,25**		**20.030,00**	1,77
6410013003	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	10.014,25		20.030,00	1,77
642	**COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEA**	**123.259,26**	**88.300,00**	**106.600,00**	9,41
6420016000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADORES	61.638,21	58.000,00	60.000,00	5,30
6420016001	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION	12.930,75	12.000,00	12.000,00	1,06
6420016002	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL COORDINADORES	9.759,98	8.600,00	9.000,00	0,79
6420016003	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIO CATEDRA	8.769,30		8.000,00	0,71
6420016004	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL INVESTIGADORES CATEDRA	2.740,32			
6420016005	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL, SEPE	27.420,70	9.700,00	17.600,00	1,55
644	**OTROS GASTOS SOCIALES**	**771,96**	**900,00**	**700,00**	0,06
6442016205	GASTOS PREVENCION RRLL	708,96	900,00	700,00	0,06
6449016209	OTROS GASTOS SOCIALES	63,00			
680	**AMORT.INMOVILIZADO INTANGIBLE**	**142,02**			
6806000001	AMORTIZACION APLICACIONES INFORMATICAS	142,02			
681	**AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL**	**17.641,83**	**24.062,68**	**25.162,68**	2,22
6811000001	AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	1.156,04	1.156,04	1.156,04	0,10
6816000001	AMORTIZACION MOBILIARIO	275,12	275,12	275,12	0,02
6817000001	AMORTIZACION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.522,57	8.393,42	8.393,42	0,74
6819000001	AMORTIZACION OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	13.688,10	14.238,10	15.338,10	1,35
697	**PERDIDAS POR DETERIOR DE CREDITOS**	**10.539,82**		**10.539,82**	0,93
6970000001	PERDIDAS POR DETERIORO DE CREDITOS	10.539,82		10.539,82	0,93

TOTAL GASTOS	**1.180.275,75**	**1.188.966,52**	**1.132.380,73**	**100,00**

UNED Zamora

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

ANEXO ECONÓMICO

Presupuesto Ejercicio 2025

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

Anexo al presupuesto del ejercicio 2025
Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Zamora
Secretaria@zamora.uned.es

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

CONTENIDO

Retribuciones personal laboral y servicios
Retribuciones actividades de extensión universitaria
Retribuciones cursos superiores de capacitación profesional
Retribuciones UNED Senior
Retribuciones de lección inaugural del curso
Retribuciones profesores-tutores
Retribuciones de los cursos de verano
Tablas de precios
- Cursos y actividades de extensión universitaria
- Cursos y actividades de extensión universitaria
- Actividades UNED Senior
- Actividades curso de verano

Gestión del gasto
Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito
Gestión presupuestaria
Competencias de la autorización del gasto
Derechos y obligaciones
Tesorería
Contabilidad
Contratos
Patrimonio
Actividades no regladas
Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas
Retribuciones del Personal Indemnización por razón del servicio
Asistencia a convocatorias
Gastos de representación y protocolo
Convivencias, conferencia y tutorías telemáticas
Presupuesto anual y cierre del ejercicio presupuestario. Responsabilidad del director

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

Retribuciones del Personal de Administración y Servicios

Las retribuciones del personal se realizan de acuerdo con las tablas del convenio de referencia teniendo en cuenta la categoría, grupo y nivel profesional de acuerdo a la tabla siguiente:

Personal de Administración			
Nº	**Categoría profesional**	**Grupo**	**Nivel**
1	Técnico Especialista Administración	III	Jefatura
2	Dipl. Universitario Biblioteca	III	A
3	Oficial de Administración	V	B
4	Diplo. Universitario Informática	IV	A
5	Oficial de Administración	V	B
6	Oficial de Administración	V	B
7	Oficial de Administración	V	B
Otro personal			
8	Secretario del Centro		Jefatura
9	Director del Centro		Jefatura
10	Coordinador Aulas Universitaria		
11	Coordinador Extensión Universitaria		

RETRIBUCIONES ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

Actividades de Extensión Universitaria	Importe hora
Conferencias en ciclos y cursos	340,00 €/ dos horas
Conferencias en ciclos y cursos	170,00 €/ una hora
Dirección en ciclos y cursos	170,00 €
Salidas prácticas en cursos	170,00€ Jornada

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

RETRIBUCIONES CURSOS DE CAPACITACION PROFESIONAL:

Cursos de Capacitación	Importe hora
Ponencia los cursos organizados en módulos	
Sesiones de cuatro horas	400,00 €/ cuatro horas
Sesiones de dos horas	200,00 €/ dos horas

Notas:

En los casos de Cursos que se desarrollan en 1 sesión semanal con una duración de cuatro horas la retribución será de acuerdo con el cuadro anterior. Cuando una sesión de 4 horas se imparta por tres ponentes la retribución será de 150 € por cada uno de ellos.

Cuando los cursos requieran ser atendidos por streaming se abonará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cursos por Streaming (Diferido y presenciales)	Importe hora
Atención por streaming	15,00 €/ hora

En el supuesto de cursos que certifiquen horas presenciales y horas no presenciales, solamente se abonarán los importes correspondientes a las horas presenciales.

En los casos excepcionales en los que los ponentes residan fuera de la ciudad, podrá corresponderle, previo acuerdo, el abono de gastos por desplazamientos, dietas y alojamiento de acuerdo con lo previsto en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

RETRIBUCIONES HORAS DE CLASE DE LA UNED SENIOR

Tutorías UNED Senior	Importe sesión
Tutorías UNED Senior	153.06€

Nota:
Cada asignatura se compone de 15 sesiones con una duración de 2 horas cada sesión.

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

RETRIBUCIONES LECCIÓN INAUGURAL DEL CURSO

Retribuciones	Importe hora
Ponencia de la lección inaugural de curso	340,00 €/ lección

Nota:
En casos de especial interés para el Centro, donde un profesor de reconocido prestigio preste sus servicios al Centro Asociado, se podrán concretar, fundamentadamente, otro tipo de retribuciones.

Retribuciones de los Profesore-Tutores Zamora

Modalidad Beca	Importe mensual	Horas de tutorías mensuales
Tutoría presencial+Webconferencia	192,70€	4

Retribuciones horas de prácticas de los laboratorios[1]

Prácticas de los laboratorios	Importe hora
Prácticas	48,17€/hora

Retribuciones de los Profesore-Tutores Aulas

Modalidad Beca	Importe mensual	Horas de tutorías mensuales
Tutoría presencial+Webconferencia	129,49€	4

El importe de cada de las distintas modalidades de beca se percibirá durante el cuatrimestre que corresponda:
Las asignaturas del primer cuatrimestre se abonarán los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero.
Las asignaturas del segundo cuatrimestre se abonarán los meses de febrero, marzo, abril y mayo.

[1] Siempre que se realicen en horario distinto de la Tutorías

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

RETRIBUCIONES CURSOS DE VERANO[2]

I. Régimen de remuneración del profesorado participante:

Se establece la siguiente retribución económica para el profesorado participante en los cursos de verano, de la que se realizará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):

El Centro Asociado de la UNED en Zamora se hará cargo de los gastos relativos a los cursos de verano que hayan sido aceptados para ser impartidos en las sedes adscritas al Centro, según la siguiente relación:

Remuneración profesorado	Importe	Nota
Ponencias (módulo de dos horas)	340,00 €	Cada sesión podrá ser impartida por más de un ponente, hasta un máximo de tres, sin que ello suponga incremento alguno en la retribución económica de la sesión.
Mesa redonda	115,00 €	
Dirección y Codirección	200,00 €	
Coordinación	170,00 €	Cuando la Coordinación sea desempeñada por personal del Centro Asociado en el que se desarrolle el curso, este no percibirá remuneración por la labor de coordinación.

En aquellos casos en los que, por circunstancias especiales relacionadas con la organización del curso, existan tres figuras directivas (dirección, codirección y coordinación) de carácter docente, solo existirá obligación de remunerar a dos de ellas, salvo que el curso cuente con patrocinio externo.

I. Desplazamientos de profesores:

1. A los ponentes cuya residencia oficial esté en territorio peninsular, se les abonarán los gastos de desplazamiento desde su lugar de origen hasta la Sede donde se celebre el curso en el que intervengan.
2. A los ponentes cuya residencia oficial esté en territorio insular español o Ceuta y Melilla, se les abonarán los gastos de desplazamiento hasta el territorio peninsular, pudiéndose cuantificar en kilometraje únicamente la parte correspondiente al desplazamiento desde el punto de llegada al territorio peninsular hasta la Sede donde se celebre el curso.
3. A los ponentes cuya residencia oficial esté en territorio peninsular español y la Sede sea en territorio insular español o Ceuta y Melilla, se les abonarán los gastos de desplazamiento hasta la Sede donde se celebre el curso.
4. En caso de ponentes extranjeros, se les abonará el desplazamiento desde

[2] Siempre teniendo en cuenta las indicaciones de la UNED

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

el punto de España que indiquen hasta la Sede del curso en el que participen.

5. En todos los casos, el abono de los gastos de desplazamientos de los ponentes se realizará a partir de los precios por kilómetro y tarifas previstas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias o en su lugar, por el medio de transporte más directo y económico, previa presentación de los resguardos de viaje (billetes de avión, tren, autobús, etc.).

II. Alojamiento y manutención de profesores:

1. Los Centros Asociados establecerán la organización del alojamiento y la manutención de los profesores participantes en sus cursos de verano, asumiendo los gastos derivados de ello.
2. Los ponentes participantes en los cursos tendrán derecho a una noche de alojamiento, que se corresponderá con la anterior o posterior a su intervención, según el orden que se haya establecido en el programa del curso o la referencia indicada por el profesor. Se podrán reservar dos noches como máximo por ponente si concurren circunstancias especiales, convenientemente justificadas, que así lo determinen.
3. Los gastos de manutención de los ponentes deberán serán cubiertos mediante el pago de la dieta de manutención legalmente establecida o proporcionando los correspondientes vales de comida, canjeables en los establecimientos previamente concertados. No tendrán derecho al pago de la dieta de manutención los ponentes que residan en la misma provincia en la que se celebra el curso.
4. Se proporcionará alojamiento y manutención al Director y Codirector, o al Director y Coordinador del curso, durante todos los días de su celebración, excepto si dicha función recae en personal o en un Profesor-Tutor del Centro Asociado. No tendrán derecho a alojamiento los ponentes que residan en la misma provincia en la que se celebra el curso.
5. En los cursos que, de forma excepcional, existan tres figuras directivas (dirección, codirección y coordinación), solo existirá obligación de abonar los gastos de alojamiento y manutención de dos de dichas figuras, siempre y cuando no medie patrocinio que financie al menos un 80% del coste global del curso.
6. En ningún caso será obligación del Centro Asociado sufragar los gastos de alojamiento y manutención de quienes asistan como acompañantes de los ponentes a los cursos.

Nota: Esta normativa de cursos de verano es susceptible de modificación/ actualización por parte del Consejo de Gobierno de la UNED.

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

TABLAS DE PRECIOS - CURSO Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CURSOS Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Cursos y actividades de formación teórica

Duración curso/actividad	Importe
150 horas	300,00 €
45 horas	90,00 €
40 horas	80,00 €
35 horas	70,00 €
30 horas	60,00 €
25 horas	50,00 €
20 horas	40,00 €
15 horas	30,00 €
10 horas	25,00 €

Como norma general, el precio de los cursos de extensión universitaria y actividades culturales será el resultante de multiplicar el número de horas lectivas por dos euros la hora. En la tabla se reflejan la mayoría de las duraciones de las actividades. De haber alguna actividad que estuviese en medio de dos tramos, el precio sería el resultante de multiplicar el número de horas por dos euros la hora.
En el caso de cursos de diez o menos horas, su coste será de dos euros con cincuenta céntimos cada hora y de igual coste los tramos que estuviesen en medio.

En los cursos y actividades que incluyan una parte práctica, o se requiera de la provisión de algún tipo de material para la impartición, esta podrá verse incrementada en la parte proporcional de dicho coste.

Dichos cursos podrán tener una reducción de un 10% en el coste de matrícula en los supuestos siguientes (alumnos, tutores y PAS de la UNED Y UNED Senior, miembros de entidades con convenio con el Centro Asociado, personas en situación de desempleo).

Actividades UNED Senior

Tipo de matricula	Importe
Ordinaria (Por cada asignatura cuatrimestral)	40,00€

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

Cursos Superiores de capacitación profesional

Cursos especializados (Temática especifica)		
	Ordinaria	Reducida
Bloque de 70 horas	250,00 €	200,00 €
Ciclo completo (3 cursos)	600,00 €	480,00 €
Ciclo completo (5 cursos)	1.000,00 €	800,00 €

ACTIVIDADES DE CURSOS DE VERANO

Matricula Cursos de verano

TIPOS DE MATRÍCULA:	CURSOS DE 3 DÍAS		CURSOS DE 5 DÍAS	
	Del 10 de mayo al 30 de junio	A partir del 1 de julio	Del 10 de mayo al 30 de junio	A partir del 1 de julio
A. MATRÍCULA ORDINARIA	108 €	124 €	159 €	182 €
B. MATRÍCULA REDUCIDA: - Estudiantes universitarios (UNED y resto de Universidades) - Miembros de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UNED - PAS (Sede Central y Centros Asociados de la UNED) - PDI de la Sede Central y Profesores-Tutores de los Centros Asociados - Colaboradores del Prácticum - Estudiantes de UNED SENIOR - Beneficiarios de familia numerosa general - Personas en situación de desempleo	63 €	75 €	83 €	95 €
C. MATRÍCULA SUPERREDUCIDA: - Beneficiarios de familia numerosa especial - Estudiantes con discapacidad - Estudiantes que tengan reconocida la condición de víctimas del terrorismo o de violencia de género	32 €	38 €	42 €	48 €

Esta tabla podrá sufrir variaciones según acuerdos del Consejo de Gobierno de la UNED, en cuyo caso se aplicará la última aprobada por dicho órgano.

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

Gestión del gasto

1.- Corresponderá a la Junta Rectora aprobar las normas internas de procedimiento de la gestión del gasto, regulando las distintas fases, así como los regímenes de las modificaciones presupuestarias, todo ello, con sujeción a la normativa general aplicable y con observancia de lo dispuesto en el siguiente apartado.

2.- Autorización y compromiso del gasto. Los gastos cuyo importe sea inferior al 8% del gasto presupuestario podrán autorizarse y comprometerse por el director o directora.

3.- Corresponderá a la Junta Rectora autorizar y comprometer los gastos que superen el porcentaje anteriormente citado.

Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores; no obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de estos por el director a la Junta Rectora.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera y de conformidad con la normativa vigente.

Gestión presupuestaria

Competencias de la autorización del gasto

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden al director, no obstante, la Junta Rectora, deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios o suministros cuyo valor sea superior a 100.000 euros y los derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los correspondientes contratos.

Podrá delegar en el director la autorización de gastos y pagos menores, cuya cifra no sea superior a 5.000 euros.

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que genere el Centro Asociado darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos de este que se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevarán a cabo por el director y el Secretario del Centro conforme a estas normas de ejecución y aquellas otras que sean de aplicación general.

Tesorería

Integran la tesorería del Centro la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se regirán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Centro. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.

Asimismo, la tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.

Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000 euros.

La Tesorería exigirá la justificación de los fondos librados con este carácter a los perceptores de estos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.

El control de la tesorería y de la caja lo llevará la Secretaria Adjunta del Centro bajo la supervisión del Secretario del Centro.

Contabilidad

Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas en el momento de su devengo; si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.

Los servicios de gestión económica del Centro se responsabilizarán de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

Contratos

La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia en la oferta y fije en los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato.

En los suministros, obras o servicios que no superen los 6.000 euros podrán sustituirse los pliegos por una propuesta de actuación razonada con las condiciones a que se someta el contrato.

En las adquisiciones de suministros menores (hasta 3.000 euros), hará las veces de documento contractual la factura con los requisitos previstos en las normas de contratación pública.

Patrimonio

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Centro debe contar con un inventario valorado y del oportuno plan de amortizaciones, y dotarse de un sistema permanente de actualización de este.

Actividades no regladas

El conjunto de actividades que revistan este carácter, deberán contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos, un documento financiero en donde consten los ingresos o bienes que como mínimo deben obtenerse con estas actividades, así como los gastos o costes máximos que para la realización de los mismos se autorizan que tendrán cómo límite los ingresos realmente producidos.

También se realizarán actividades gratuitas, bonificadas y otras cuyos ingresos por matrícula no alcancen a los gastos incurridos en la actividad, pero que por su conveniencia y por el carácter público de la UNED, sitúa a los estudiantes en el centro de su propio proceso de aprendizaje, favoreciendo la formación de profesionales capaces de hacer frente a los retos de la Sociedad del Conocimiento. Esto será posible ya que se ha comprobado que al menos, en los cinco ejercicios anteriores, la cuenta general de las actividades no regladas, los gastos incurridos en dichas actividades se ha cubierto en su totalidad con los ingresos provenientes de estas.

Para la distribución de los ingresos o bienes procedentes de la actividad se asignarán previamente los porcentajes tripartitos que corresponden por gastos generales del Centro, por participación del profesorado y costes de material.

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas

La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en las Leyes General Presupuestaria y de Subvenciones.

Con las ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.

El Centro Asociado, no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa de la Junta Rectora. Deberá limitar las subvenciones a las previstas para las personas físicas, y siempre en concepto de ayudas al estudio o actividades directamente vinculadas con el mismo.

Retribuciones del Personal

Las retribuciones del personal vinculado al Centro estarán sujetas a la legislación laboral general y a las normas estatutarias y específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación para ello.

Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por la Junta Rectora, previa propuesta razonada del director del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.

En cada ejercicio, se confeccionará un anexo económico que complementará a los presupuestos del centro, para su aprobación por la Junta Rectora, en el que incluya una relación que contenga todos los puestos de trabajo del Centro, con inclusión de los que tengan carácter directivo, y se expresará, además:

- El coste individualizado de cada uno, distinguiendo las retribuciones básicas de aquellas otras que tengan carácter complementario o específico.

- La denominación y características esenciales de los puestos.

- Los requisitos exigidos para el acceso a estos y posterior desempeño.

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta del director, mediante acuerdo de la Junta Rectora.

Indemnización por razón del servicio

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por el director del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.

La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuarán al amparo del R.D. 462/2002, de 24 de mayo y de HFP/793/2023 de 12 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en la Orden ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios.

De igual modo, los miembros de la dirección del centro, en todas las actividades y visitas en las que vayan en representación de la institución o para la gestión de la actividad académica y administrativa, inauguraciones de cursos y eventos en las diferentes sedes o Aulas Universitarias a las que tengan que desplazarse físicamente, los comisionados tendrán derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento, aparcamiento y transporte a los que hayan incurrido, presentando a la administración del Centro, también en este caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.

Asistencia a convocatorias

Cuando el personal directivo, de administración, profesores tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será, con carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quién deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el Centro.

Con carácter extraordinario y en el caso de que el órgano convocante no corra con los gastos en los que incurre la actividad, por la conveniencia a la asistencia a este, el centro sufragará la totalidad de los gastos ocasionados como consecuencia de esta, debiendo presentar la correspondiente orden de comisión firmada, autorizado dicho gasto por la persona competente.

C/ San Torcuato, 43 49014 Zamora
secretaria@zamora.uned.es
www.unedzamora.es

Gastos de representación y protocolo

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán realizados por el director del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

Convivencias, conferencia y tutorías telemáticas

Previamente a la aprobación de estas, deberá certificarse la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a tal fin.

Los precios con los que deben ser retribuidos aquellos profesionales que prestan estos servicios a requerimiento del Centro y con la aprobación del director, lo serán conforme a las cuantías que fija cada año en el anexo económico del Centro y para cursos de verano y otro tipo de actividades, las fijadas cada año por la sede central de la UNED.

Presupuesto anual y cierre del ejercicio presupuestario.
Responsabilidad del director

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.